ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CAÑAMAQUE

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Cañamaque y, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento Paz 3/1.995, de 7 de junio, B.O.E. 13 de julio de 1.995, de Jueces de Paz, procede cubrir dicho cargo.

En consecuencia, se abre convocatoria, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, cuantos pudieran estar interesados, reuniendo las condiciones legales exigidas, puedan presentar solicitudes.

Corresponde al Pleno del ayuntamiento, la elección de persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado solicitud y, para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, procederá libremente a la elección de Juez de Paz debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Cuantos estén interesados, podrán recabar la oportuna información en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cañamaque, 18 junio de 2012.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 1559

BOPSO-76-06072012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958